POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABAQUISMO Y PORTE DE ARMAS

En cumplimiento de los lineamientos corporativos y del marco legal vigente, reafirmamos el compromiso con la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros Colaboradores, Contratistas y demás partes interesadas.

Nos comprometemos a:

- Mantener un ambiente libre de humo, alcohol y drogas, promoviendo espacios seguros y saludables.
- Realizar campañas de prevención orientadas al consumo de sustancias psicoactivas, uso de vapeadores, cigarrillos electrónicos y al porte de armas.
- Cumplir con las disposiciones legales vigentes y con los lineamientos de nuestros clientes en relación con esta política.
- Realizar pruebas aleatorias o en caso de sospecha de consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, especialmente al personal responsable de la conducción de vehículos, con el fin de prevenir riesgos para el conductor, los pasajeros y los demás actores viales. Estas pruebas se realizarán conforme a los protocolos establecidos por la organización y en cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
- Promover en los empleados y contratistas hábitos y estilos de vida saludables.
- Prohibir estrictamente el consumo de alcohol y drogas en las instalaciones de la empresa y en cualquier lugar donde se ejecuten actividades laborales, debido a los riesgos que esto representa para la vida y la integridad de las personas.
- Prohibir el porte, uso, transporte y comercialización de armas de fuego, armas blancas y material explosivo en las instalaciones de la organización y en todos los lugares donde se desarrollen operaciones.
- Restringir el consumo de tabaco únicamente a las zonas designadas para tal fin.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de los Colaboradores y Contratistas en todos los centros de trabajo y lugares en misión.

GUSTAVO ALBERTO ZAMBRANO RIVAS
Representante Legal
Consultec International Sucursal Colombia
Consultec Offshore Zona Franca S.A.S